

Bagua, 20 de febrero de 2023

VISTO:



El Informe Legal N° 032-2023-UNIFLSB/CO/P/OAJ de fecha 16 de febrero de 2023, Oficio N° 078-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de febrero de 2023, Informe N° 076-2023-UNIFSLB-DGA/URH de fecha 09 de febrero de 2023, Oficio N° 072-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de febrero de 2023, Oficio N° 041-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FCNA.C de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 002-2023-UNIFSLB/DEP/DD/LMCR-ETC de fecha 07 de febrero de 2023, Oficio N° 034-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FI.C de fecha 02 de febrero de 2023, Oficio N° 025-2023-UNIFSLB-CO-VPA/COOR.FGO.C de fecha 31 de enero de 2023, y el Acuerdo de Comisión Organizadora adoptado en Sesión Extraordinaria N° 007-2023-UNIFSLB/CO de fecha 17 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:



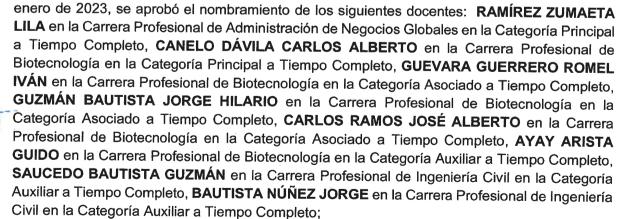
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, el artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; establece que: "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°042-2023-UNIFSLB/CO de fecha 31 de





Que, mediante Oficio N° 025-2023-UNIFSLB-CO-VPA/COOR.FGO.C de fecha 31 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión de Organización remite al despacho de la Vicepresidencia Académica el requerimiento de Plazas para la contratación de docentes 2023-I,

Bagua, 20 de febrero de 2023

para la escuela Profesional de Administración de Negocios Globales, en atención al Memorándum N° 020-2023-UNIFSLB-CO-VPA:



Que, mediante Oficio N° 034-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FI.C de fecha 02 de febrero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingenierías remite al despacho de la Vicepresidencia Académica el requerimiento de Plazas para la contratación de docentes 2023-l. para la escuela Profesional de Ingeniería Civil, en atención al Memorándum N° 022-2023-UNIFSLB-CO-VPA:

Que, mediante Informe N° 002-2023-UNIFSLB/DEP/DD/LMCR-ETC de fecha 07 de febrero de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Biotecnología remite al coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas el requerimientos de Plazas para la Contratación de Docentes 2023-1;



Que, mediante Oficio N° 041-2023-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.FCNA.C de fecha 03 de febrero de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas remite al despacho de la Vicepresidencia Académica el requerimiento de Plazas para la contratación de docentes 2023-l, para la escuela Profesional de Biotecnología, en atención al Memorándum N° 021-2023-UNIFSLB-CO-VPA:

Que, mediante Oficio N° 072-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 07 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia se emite el Informe Técnico y Legal para Contratar Docentes por Invitación según los requerimientos presentados por los coordinadores de la facultades;

Que, mediante Informe N° 076-2023-UNIFSLB-DGA/URH de fecha 09 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite al Director General de Administración el Informe Técnico FAVORABLE a efectos de contratar docentes por invitación en las ocho (08) plazas que no fueron cubiertas en los procesos de selección y que a la fecha se encuentran en condición de vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRSHP, vacantes distribuidas conforme el siguiente detalle:



			PERMANE	NTES	OCASIONALES				
INFORMACIÓN DE PLAZA			REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES		ESCOLA RIDAD	AGUINALDO			
			REMUNER ACIÓN IMPONIBLE	CARGA SOCIAL					
CODIGO_	CODIGO_ PLAZA	ESTADO	DESC_ CARGO_ ESTRUCTURAL	Monto Único Consolidado (Docente Ordinario) _58 DCF-Ley 30879	ESSALUD	BONIF. ESCOLARIDAD	DS 304-2012- EF (5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012- EF (5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	Total
001533	000018	V	AXTC	3,658.00	329.22	400.00	300.00	300.00	48846.64
001533	000025	V	PPTC	7,557.32	680.16	400.00	300.00	300.00	99849.76
001533	000028	V	PPTC	7,557.32	680.16	400.00	300.00	300.00	99849.76
001533	000029	V	PPTC	7,557.32	680.16	400.00	300.00	300.00	99849.76



Ley de Creación Nº 29614

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 063-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 20 de febrero de 2023



TOTAL			49,760.60	4,478.46	3,200.00	2,400.00	2,400.00	658,868.72	
001533	000048	V	ASTC	4,658.00	419.22	400.00	300.00	300.00	61926.64
001533	000041	V	AXTC	3,658.00	329.22	400.00	300.00	300.00	48846.64
001533	000031	V	PPTC	7,557.32	680.16	400.00	300.00	300.00	99849.76
001533	000030	V	PPTC	7,557.32	680.16	400.00	300.00	300.00	99849.76

Que, mediante Oficio N° 078-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia Informe Técnico para Contratar Docentes por invitación 2023-l, en el cual este despacho ha realizado un consolidado de las plazas adicionales de la renuncia de los docentes quedando desiertas nueve (09) plazas a convocar quedando de la siguiente manera:



CARRERA PROFESIONAL	CATEGORIA	PLAZA	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECIFICOS
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	ASOCIADO A TC	1	Plan de Negocios Seguro a la Carga Internacional Gerencia de Compras Internacionales Suply Chain Management Negocios Internacionales Gestión de Empresas de Servicios	Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas. Grado Académico de Doctor o Maestro.
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	PRINCIPAL A TC	2	Comunicación y Redacción Grupo B Finanzas I Finanzas II Redacción Científica	Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Contador Público. Grado Académico de Doctor.
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	PRINCIPAL A TC	3	Ecología y Medio Ambiente Tratados y Convenios Internacionales Transporte Internacional de Carga Canales y Estrategias de Distribución Internacional	Título Profesional de Licenciado en Negocios Globales, Negocios Internacionales, Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas. Grado Académico de Doctor o Maestro.
BIOTECNOLOGÍA	PRINCIPAL A TC	4	 Ingeniería Metabólica Diseños Experimentales Formulación y Evaluación de proyectos Biotecnológicos Biotecnología Industrial 	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Agroindustrial o Ing. Industrias alimentarias. Grado Académico de Maestro y Doctor.
BIOTECNOLOGÍA	PRINCIPAL A TC	5	Ingeniería Metabólica Diseños Experimentales Formulación y Evaluación de	Título profesional: Biotecnólogo o Ing. Biotecnólogo o Biólogo o Microbiólogo o Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing. Agroindustrial o Ing. Industrias alimentarias.

proyectos Biotecnológicos Biotecnología Industrial



Grado Académico de Doctor.

alimentarias.



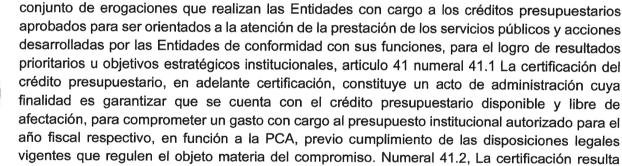
Bagua, 20 de febrero de 2023



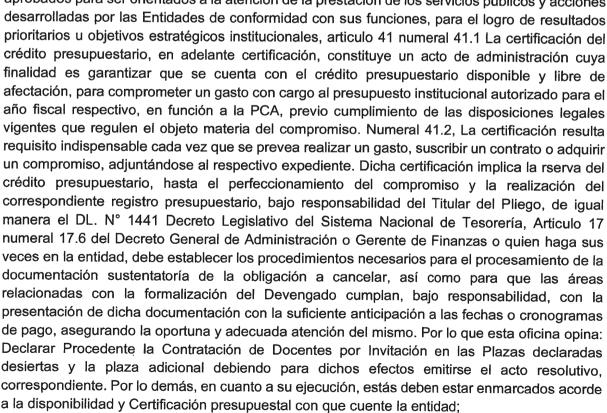
INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL A TC	6	 Análisis Estructural I Análisis Estructural II Resistencia Materiales Seminario de Tesis 	Título Profesional Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.
INGENIERÍA CIVIL	ASOCIADO A TC	7	 Díbujo de Ingeniería II Geología Introducción a la Ingeniería Civil 	Título Profesional Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor o Maestro.
INGENIERÍA CIVIL	AUXILIAR ATC	8	Tecnología del concreto I Tecnología del concreto II Albañilería Concreto Post y Pre Tensado	Título Profesional Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Agrícola. Grado Académico de Doctor o Maestro.
INGENIERÍA CIVIL	AUXILIAR A TC	9	UrbanismoGeometría DescriptivaDibujo de Ingeniería I	Título Profesional Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Agrícola. Grado Académico de Doctor o Maestro.

Que, mediante Informe Legal N° 032-2023-UNIFLSB/CO/P/OAJ de fecha 16 de febrero de 2023. el Asesor Legal Informa que de acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, articulo 20 prescribe, los Gastos Públicos son el



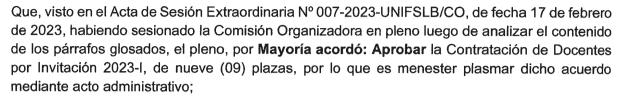








Bagua, 20 de febrero de 2023



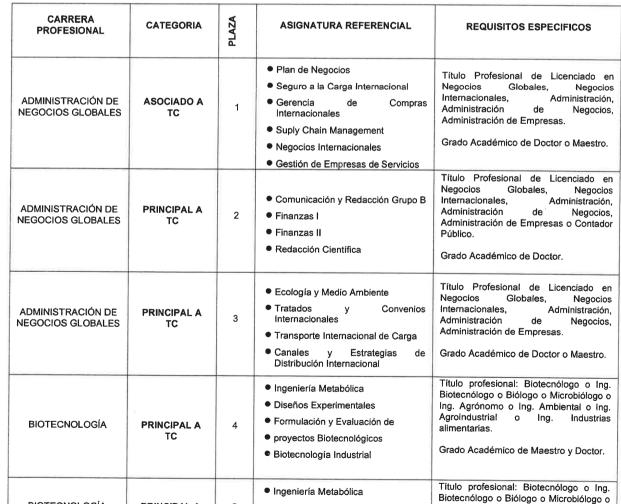
Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2023-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Baqua:

SE RESUELVE:

BIOTECNOLOGÍA

PRINCIPAL A

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Contratación de Docentes por Invitación 2023-I, de las siguientes plazas:



Diseños Experimentales

proyectos Biotecnológicos Biotecnología Industrial

Evaluación

Formulación y









Industrias

Grado Académico de Doctor

Agroindustrial

alimentarias.

Ing. Agrónomo o Ing. Ambiental o Ing.

Ing.



Bagua, 20 de febrero de 2023



INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL A TC	6	 Análisis Estructural I Análisis Estructural II Resistencia Materiales Seminario de Tesis 	Título Profesional Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor.
INGENIERÍA CIVIL	ASOCIADO A TC	7	 Dibujo de Ingeniería II Geología Introducción a la Ingeniería Civil 	Título Profesional Ingeniero Civil. Grado Académico de Doctor o Maestro.
INGENIERÍA CIVIL	AUXILIAR A TC	8	 Tecnología del concreto I Tecnología del concreto II Albañilería Concreto Post y Pre Tensado 	Título Profesional Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Agrícola. Grado Académico de Doctor o Maestro.
INGENIERÍA CIVIL	AUXILIAR A TC	9	UrbanismoGeometría DescriptivaDibujo de Ingeniería I	Título Profesional Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero Agrícola. Grado Académico de Doctor o Maestro.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. José del Carmen Martos Vilchez SECRETARIO GENERAL CAL Nº 29838